

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2004/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los instrumentos de medida ⁽¹⁾

[Publicación de las referencias a los documentos normativos establecidos por la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) y de la lista de las partes de los mismos correspondientes a los requisitos esenciales (de conformidad con el artículo 16, apartado 1, de la Directiva)]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/C 76/01)

MI-002: Contadores de gas

en relación con:

— OIML R 137, edición de 2012

Notas:

La columna «Observaciones» indica la conformidad entre el documento OIML R 137 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE.

La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 137 es idéntico al de la Directiva 2004/22/CE, o
- el requisito del documento OIML R 137 es más estricto que el de la Directiva 2004/22/CE; o
- la totalidad del requisito del documento OIML R 137 cumple los requisitos de la Directiva 2004/22/CE (incluso cuando la Directiva 2004/22/CE permita otras alternativas);
- en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto.

La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la Directiva 2004/22/CE o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 137 o bien no está incluido en el documento OIML R 137.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la Directiva 2004/22/CE no es pertinente para los contadores de gas.

Requisitos esenciales de la Directiva (anexos I y MI-002)	OIML R 137 (2012)	Observaciones
ANEXO I		
1.1	5.3.1	Cubierto, excepto entre Q_{\min} y Q_t
1.2	5.13.7	Cubierto
	5.13.3	
	5.13.7	

(1) DO L 135 de 30.4.2004.

Requisitos esenciales de la Directiva (anexos I y MI-002)	OIML R 137 (2012)	Observaciones
1.3	5.1	Cubierto
1.3.1	5.1	Cubierto
1.3.2	5.12 A.5.1 A.5.2	Cubierto, excepto M3 (M3 no es pertinente)
1.3.3	5.13.7	Cubierto, excepto para E2 y E3 (E2 y E3 no son pertinentes)
1.3.4	5.13.7	Cubierto solo para variaciones de tensión, salvo que el instrumento esté diseñado de modo que las demás cantidades no influyan significativamente en su precisión
1.4		
1.4.1	Capítulo 5 A.1	Cubierto
1.4.2	A.4.2.1 A.4.2.2	Cubierto
2	5.6	Cubierto, excepto para $Q_{\min} \leq Q \leq Q_t$
3	5.7	Cubierto
4	6.3.3	Cubierto
5	5.10	Cubierto
6	6.1.1 6.7	Cubierto
7		
7.1	6.1.4 9.1.1	Cubierto
7.2	6	Cubierto
7.3	5.11 6.7.2	Cubierto, excepto para caudales inferiores a Q_{\min}
7.4		No pertinente
7.5	6.1.1 6.1.4	Cubierto
7.6	6.4.1 12.2 I.1.1 Anexo I	Cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva (anexos I y MI-002)	OIML R 137 (2012)	Observaciones
8		
8.1	5.13.8 6.5.1 9.1.4.2	Cubierto
8.2	9.1.1 9.1.3	Cubierto
8.3	I.1.1 I.1.3	Cubierto
8.4	I.1.3	Cubierto
8.5	6.3.1	Cubierto
9		
9.1	7	Cubierto
9.2	7.1	Cubierto
9.3	8.1	Cubierto
9.4	8.1	Cubierto
9.5	6.4.2 6.3.1	Cubierto
9.6		No pertinente
9.7	4.1	Cubierto
9.8	7.1	Cubierto
10		
10.1	6.3.1	Cubierto
10.2	6.3.1	Cubierto
10.3	3.1.8	Cubierto
10.4		No pertinente
10.5	6.1.5	Cubierto, salvo para visualización a distancia
11		
11.1		No pertinente
11.2		No pertinente
12	10 11.1.1 12.3	Cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva (anexos I y MI-002)	OIML R 137 (2012)	Observaciones
ANEXO MI-002		
Definiciones	3.1.1 3.3.3 3.3.2 3.3.4 3.4.3 & 5.11	Cubierto
1	12.2	Cubierto
1.1	5.2	Cubierto para la clase 1.5 si $Q_{\text{máx}}/Q_{\text{mín}} \geq 150$ Cubierto para la clase 1.0 si $Q_{\text{máx}}/Q_{\text{mín}} \geq 20$
1.2	5.1 12.6.7.1	Cubierto
1.3	5.1	Cubierto
1.4	5.1	Cubierto
1.5	5.1	Cubierto
2		
2.1	5.3 5.4	Cubierto
2.2	5.3.5	Cubierto, salvo si la temperatura señalada t_{sp} no se sitúa entre 15 °C y 25 °C
3		
3.1		
3.1.1	5.13.7	Cubierto, salvo para campos de interferencia EM RF radiada y conducida
3.1.2	12.6.15	Cubierto
3.1.3	Cuadro 5 3.2.7	Cubierto por lo que respecta a la primera frase del requisito
3.2	5.13.3	Cubierto
4		
4.1		
4.1.1	5.10	Cubierto
4.1.2	5.10	Cubierto
4.2		
4.2.1	5.10	No cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva (anexos I y MI-002)	OIML R 137 (2012)	Observaciones
4.2.2	5.10	No cubierto
5		
5.1	6.6.2	No cubierto
5.2	6.6.4	Cubierto por una de las alternativas cuando la batería tiene 5 años de período de vida
5.3	6.3.2	No cubierto
5.4	12.6.4	Cubierto
5.5	6.4.1	Cubierto
5.6	5.13.2	Cubierto
6	4.1	Cubierto si se utilizan kg o m ³

MI-006: Instrumentos gravimétricos de llenado de funcionamiento automático

en relación con:

— OIML R 61-1, edición de 2004 (E) y D 11, edición de 2004 (E)

Notas:

La columna «Observaciones» indica la conformidad entre el documento OIML R 61-1, D 11 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE.

La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 61-1 y de D 11 es idéntico al de la Directiva 2004/22/CE; o
- el requisito del documento OIML R 61-1 y de D 11 es más estricto que el de la Directiva 2004/22/CE; o
- la totalidad del requisito del documento OIML R 61-1 y de D 11 cumple los requisitos de la Directiva 2004/22/CE (incluso cuando la Directiva 2004/22/CE permita otras alternativas);
- en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto.

La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la Directiva 2004/22/CE o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 61-1 y D 11 o bien no está incluido en el documento OIML R 61-1 y D 11.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la Directiva 2004/22/CE no es pertinente para los instrumentos gravimétricos de llenado de funcionamiento automático.

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo III)	OIML R 61-1, edición de 2004 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
Anexo I		
1.1	2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 4.1.1	Cubierto
1.2	4.1.2	Cubierto (excepto campos electromagnéticos continuos permanentes)
1.3	5.2.1	Cubierto
1.3.1	2.8.1, 4.2.1, 5.2.1, 2.8.1	Cubierto, salvo para condensación de la humedad o emplazamiento previsto

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo III)	OIML R 61-1, edición de 2004 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
1.3.2		No pertinente
1.3.3		
a) E1 a) E2		
a) E3	D11 (14.2.2)	Cubierto en la medida en que se utilice el impulso de ensayo 5, con arreglo a la norma ISO 7637-2:2004
b)	A.6.4, 4.1.2, 4.2.3 A.6.3.1, D11 (13.4) A.6.3.2, D11 (13.5), D11 (12.4) A.6.3.3 A.6.3.4.1, D11 (12.1.1), A.6.3.4.2, D11 (12.1.2), D11 (13.8), D11 (12.5),	Cubierto en la medida que se utilicen los grados de rigor especificados en OIML D11:(2004)
1.3.4	2.8.2, A.6.2.4, 2.8.3, 4.2.6, A.6.4 D11 (13.3), D11 (12.3) 4.2.4, A.5.2, T.3.13, 2.8.4, A.6.2.5, 2.8.1.3, A.6.2.2	Cubierto
1.4		
1.4.1	A.6, A.6.1.1, anexo A	Cubierto
1.4.2	4.2.1, A.6.2.3	Cubierto, salvo para el ensayo de calor húmedo con condensación
2	4.3.3, A.7	Cubierto
3		Cubierto por todas las demás pruebas
4		Cubierto por todas las demás pruebas
5	4.1.3, 4.3.3, A.7	Cubierto
6	3.2.2, 3.2.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 4.1.2, 4.2	Cubierto
7		
7.1	3.2.1, 3.2.2	Cubierto
7.2	3.1	Cubierto
7.3		No pertinente
7.4		No pertinente

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo III)	OIML R 61-1, edición de 2004 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
7.5	3.1	Cubierto
7.6	3.7, A.8, T.1.9, 3.12, 6.4, 6.5.2, T 2.1.4, 3.2.3, 3.2.4	Cubierto, excepto para procedimientos de ensayo
8		
8.1	3.2.3, 3.2.4, 3.3.3, 4.2.5	Cubierto
8.2	3.2.3, 3.2.4	Cubierto
8.3	3.2.4	Cubierto
8.4	3.2.2, 3.2.3, 3.2.4	Cubierto
8.5		No pertinente
9		
9.1	3.10	Cubierto
9.2		No pertinente
9.3		No cubierto
9.4		No pertinente
9.5	3.3.2	Cubierto
9.6		No pertinente
9.7	2.9	Cubierto
9.8	3.10.4, 3.11	Cubierto
10		
10.1	T.2.3, 3.3	Cubierto
10.2	3.3.1 a 3.3.4	Cubierto
10.3	3.3.3	No cubierto
10.4		No pertinente
10.5		No pertinente
11		
11.1		No pertinente
11.2		No pertinente
12	3.7	Cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo III)	OIML R 61-1, edición de 2004 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
Anexo MI-006		
Definiciones	T.1.6, T.1.7, T.1.8	Cubierto
Capítulo I. Requisitos comunes a todos los tipos de instrumentos de pesaje de funcionamiento automático		
1	5.1.1, 4.1.1, 5.2.1	Cubierto
1.1	2.6, T.3.7, T.3.8	Cubierto
1.2	2.8.2, 2.8.3	Cubierto
1.3	2.8.1	Cubierto
1.4	3.10.1, 3.10.3	Cubierto
2		
3		
3.1	T.2.1.3, T.2.1.4, 2.8.4, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7	Cubierto
3.2	3.4, 3.5, 3.6, 3.7	Cubierto
3.3	3.3.1, 3.4, 3.5, 3.6	Cubierto
3.4	4.2.2	Cubierto
3.5	T.2.4, 3.8, T.2.5, 3.8.5, 3.8.6	Cubierto
3.6	3.3.3, 3.8.5.2	Cubierto
4		
Capítulo III. Instrumentos gravimétricos de llenado de funcionamiento automático		
1		
1.1	5.2.1, 2.1, 2.2.2	Cubierto
1.2	2.1, 2.2.1, 2.2.2, 5.3.4	Cubierto
1.3	2.2.1	Cubierto
1.4	2.2.2	Cubierto
2		
2.1		
2.1.1	2.5	Cubierto
2.1.2	2.5, A.6.1.3.2, T.3.10	Cubierto
2.2	2.2.2, cuadro 1, 5.3.2, 2.3, T.3.2	Cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo III)	OIML R 61-1, edición de 2004 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
2.3	2.4, T.3.3	Cubierto
3		
3.1	2.5, T.3.4	Cubierto
3.2	4.1.2, 4.2.3, T.3.1, A.6.1.3.1	Cubierto
3.3	5.2.1, T.3.9, 2.7, T.3.12	Cubierto

MI-006: Básculas puente de ferrocarril

en relación con:

— OIML R 106-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)

Notas:

La columna «Observaciones» indica la conformidad entre el documento OIML R 106-1, D 11 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE.

La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 106-1 y de D 11 es idéntico al de la Directiva 2004/22/CE; o
- el requisito del documento OIML R 106-1 y de D 11 es más estricto que el de la Directiva 2004/22/CE; o
- la totalidad del requisito del documento OIML R 106-1 y de D 11 cumple los requisitos de la Directiva 2004/22/CE (incluso cuando la Directiva 2004/22/CE permita otras alternativas);
- en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto.

La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la Directiva 2004/22/CE o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 106-1 y D 11 o bien no está incluido en el documento OIML R 106-1 y D 11.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la Directiva 2004/22/CE no es pertinente para la báscula puente de ferrocarril.

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo VI)	OIML R 106-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
Anexo I		
1.1	2.2.1, 4.1.1	Cubierto
1.2	4.1.2, 4.3.4	Cubierto (salvo que R 106-1 no engloba los campos electromagnéticos continuos permanentes)
1.3	5.1.1	Cubierto
1.3.1	2.9.1, 4.3.3, 5.1.1, (A.8.1, A.8.2), 2.9.1	Cubierto, salvo que R 106-1 no hace referencia a condensación de humedad o emplazamiento previsto
1.3.2		No pertinente
1.3.3		

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo VI)	OIML R 106-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
a) E1 a) E2		
a) E3	D11 (14.2.2)	Cubierto en la medida que en que se utilice el impulso del ensayo 5, con arreglo a la norma ISO 7637-2:2004
b)	(4.1.2, 4.3.4) A.9.1, D11 (13.4), A.9.2, D11 (12.4), D11 (13.5) A.9.3 A.9.4, D11 (12.1.1) D11 (12.1.2) D11 (13.8), D11 (12.5)	Cubierto en la medida que se utilicen los grados de rigor especificados en OIML D11 (2004)
1.3.4	2.9.2, 4.3.7, A.8.3 / 2.9.3, 4.3.8, A.8.4,D11 (13.3) D11 (12.3) 4.3.5, A.7.1	Cubierto
1.4		
1.4.1	5.1.3.2, A.8, anexo A	Cubierto
1.4.2	4.3.3, A.8.2	Cubierto, salvo para el ensayo de calor húmedo con condensación
2	4.4.3, A.10	Cubierto
3		Cubierto por todas las demás pruebas
4	2.8.1.6, A.6.5.3	Cubierto
5	4.1.3, 4.4.3, A.10	Cubierto
6	3.3, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.5, 4.1.2, 4.3.1, 4.3.4	Cubierto
7		
7.1	2.7, 2.10, 3.2, 3.3.1	Cubierto, excepto para la no facilitación del uso fraudulento
7.2	3.2	Cubierto
7.3		No pertinente
7.4		No pertinente
7.5	3.2, 3.5.2	Cubierto
7.6	3.5.1, 2.8.3.2, 2.8.1, A.11.3	Cubierto, excepto para procedimientos de ensayo y programa asociado

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo VI)	OIML R 106-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
8		
8.1	4.3.6	Cubierto
8.2	3.3.1, 3.3.2	Cubierto
8.3		No cubierto
8.4		No cubierto
8.5		No pertinente
9		
9.1	3.6	Cubierto
9.2		No pertinente
9.3	A1	No cubierto
9.4		No pertinente
9.5	2.3, 3.4.1	Cubierto
9.6		No pertinente
9.7	3.6.1, 3.6.2.1	Cubierto
9.8	3.6.5, 3.7	Cubierto
10		
10.1	3.1, 3.4.1, 3.4.2	Cubierto
10.2	2.6, 3.4.1, 3.4.2	Cubierto
10.3		No cubierto
10.4		No pertinente
10.5		No pertinente
11		
11.1	3.1, 3.4.2	Cubierto
11.2	3.1	No cubierto
12	5	Cubierto
Anexo MI-006		
Definiciones	T.1.1, T.1.2, T.1.3	Cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo VI)	OIML R 106-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
--	---	---------------

Capítulo I. Requisitos comunes a todos los tipos de instrumentos de pesaje de funcionamiento automático

1	5.1.1	Cubierto
1.1	2.4, cuadro 3	Cubierto
1.2	2.9.2, 4.3.7, 2.9.3, 4.3.8	Cubierto
1.3	2.9.1	Cubierto
1.4	3.4.4, 3.6.4	Cubierto
2		
3		
3.1	3.1, 3.4.4, 3.4.5	Cubierto
3.2	3.1, 3.5	Cubierto
3.3	3.4.1	Cubierto
3.4	4.3.2	Cubierto
3.5	3.3.5, A.6.2, 2.8.1.2, A.6.5.1	Cubierto
3.6	3.4.3	Cubierto
4		

Capítulo VI. Báscula puente de ferrocarril

1	2.1	Cubierto
2		
2.1	2.2.1, 2.8.2	Cubierto
2.2	2.8.2.1	Cubierto
2.3	2.8.2.2	Cubierto
2.4	2.2.1	Cubierto
3	2.3	Cubierto
4		
4.1	2.4	Cubierto
4.2	2.5	Cubierto
5		
5.1	2.2.2 (cuadro 2)	Cubierto
5.2	T.4.2.5, 4.1.2, 4.3.4, A.9	Cubierto

MI-006: Totalizadores continuos

en relación con:

— OIML R 50-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)

Notas:

La columna «Observaciones» indica la conformidad entre el documento OIML R 50-1, D 11 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE.

La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 50-1 y de D 11 es idéntico al de la Directiva 2004/22/CE; o
- el requisito del documento OIML R 50-1 y de D 11 es más estricto que el de la Directiva 2004/22/CE; o
- la totalidad del requisito del documento OIML R 50-1 y de D 11 cumple los requisitos de la Directiva 2004/22/CE (incluso cuando la Directiva 2004/22/CE permita otras alternativas);
- en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto.

La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la Directiva 2004/22/CE o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 50-1 y D 11 o bien no está incluido en el documento OIML R 50-1 y D 11.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la Directiva 2004/22/CE no es pertinente para los totalizadores continuos.

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo V)	OIML R 50-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
Anexo I		
1.1	4.1.1, 2.2.1, 2.2.3	Cubierto
1.2	4.1.2, 4.3, 4.5.2	Cubierto, excepto campos electromagnéticos continuos permanentes
1.3	5.1.1	Cubierto
1.3.1	2.5.4.1, 4.5.1	Cubierto, salvo para condensación de la humedad o emplazamiento previsto
1.3.2		No pertinente
1.3.3		
a) E1		
a) E2		
a) E3	D11 (14.2.2)	Cubierto en la medida en que se utilice el impulso de ensayo 5, con arreglo a la norma ISO 7637-2:2004
b)	4.1.2 & 4.5.2 A.8.1, D11 (13.4) A.8.2, D11 (13.5), D11 (12.4) A.8.3 A.8.4, D11 (12.1.1), D11 (12.1.2) D11 (13.8), D11 (12.5)	Cubierto en la medida que se utilicen los grados de rigor especificados en OIML D11 (2004)

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo V)	OIML R 50-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
1.3.4	2.5.4.3, 4.5.5, A.7.4, 2.5.4.4, 4.5.6, A.7.5 D11 (13.3) D11 (12.3) A.9.4, 4.5.3, A.6.1.1, A.6.1.2 (T.4.9) 2.5.2, A.6.3.2 2.5.1, A.6.3.1 2.5.4.2, A.7.2	Cubierto
1.4		
1.4.1	5.1.3.4, anexo A	Cubierto
1.4.2	4.5.1, A.7.3	Cubierto, salvo para el ensayo de calor húmedo con condensación
2		Cubierto por todas las demás pruebas
3	2.5.5.1, A.9.1, 2.6.1	Cubierto
4	2.5.5.2, A.9.2, 2.5.5.3, A.9.3, 2.6.3, A.10.2	Cubierto
5	4.1.3	Cubierto
6	3.2.1 to 3.2.6, 3.3.1, 3.4, 3.6 to 3.8, 4.1.2, 4.3	Cubierto
7		
7.1	2.2.2, 3.1, 3.2, 3.3.6, 3.10	Cubierto
7.2	3.1	Cubierto
7.3		No pertinente
7.4		No pertinente
7.5	3.1, 3.7, 3.8	Cubierto
7.6	5.2.1.1, A.10, A.11	Cubierto, excepto para procedimientos de ensayo Programa no cubierto
8		
8.1	3.2.6, 3.9, 4.5.4	Cubierto
8.2	3.10	Cubierto
8.3		No cubierto
8.4		No cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo V)	OIML R 50-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
8.5		No pertinente
9		
9.1	3.11	Cubierto
9.2		No pertinente
9.3		No cubierto
9.4		No pertinente
9.5	3.3.2, 3.3.1	Cubierto
9.6		No pertinente
9.7	3.11	Cubierto
9.8	3.11.5, 3.12	Cubierto
10		
10.1	3.3	Cubierto
10.2	3.3	Cubierto
10.3	3.3.1	Cubierto solo para impresión
10.4		No pertinente
10.5		No pertinente
11		
11.1	3.3	No cubierto
11.2		No cubierto
12	5	Cubierto
Anexo MI-006		
Definiciones	T1.1, T.1.2, T1.3	Cubierto

Capítulo I. Requisitos comunes a todos los tipos de instrumentos de pesaje de funcionamiento automático

1	4.1.1, 5.1.1	Cubierto
1.1	T.4.4, 5.1.1	Cubierto
1.2	2.5.4.3, 2.5.4.4, 5.1.1	Cubierto
1.3	2.5.4.1, 5.1.1	Cubierto
1.4	2.4, 5.1.1	Cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo V)	OIML R 50-1, edición de 1997 (E) y D 11, edición de 2004 (E)	Observaciones
2		
3		
3.1	3.1, 3.6, 3.7, 3.8, 4.1.1	Cubierto
3.2	3.8	Cubierto
3.3	3.2.4, 3.3.1	Cubierto
3.4	4.4	Cubierto
3.5	2.5.3, 2.5.5.4, 2.5.5.5, 3.5, A.6.3.3, A.6.3.4, 2.6.2, A.10.1, 2.6.3, A.10.2, 2.6.4, A.10.3	Cubierto
3.6	3.4	No cubierto
4		

Capítulo V. Totalizadores continuos

1	2.1	Cubierto
2		
2.1	2.3, 2.4, 5.1.1	Cubierto
2.2	2.3	Cubierto
3	2.2.1 (cuadro 1)	Cubierto
4	5.1.1, 3.8.3, 3.8 (4º punto)	Cubierto
5	3.2.2	Cubierto
6		
6.1	2.2.3	Cubierto
6.2	T.5.5	Cubierto

MI-006: Totalizadores discontinuos

en relación con:

— Documento OIML R 107-1 edición de 2007 (E)

Notas:

La columna «Observaciones» indica la conformidad entre el documento OIML R 107-1 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE.

La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 107-1 es idéntico al de la Directiva 2004/22/CE; o
- el requisito del documento OIML R 107 es más estricto que el de la Directiva 2004/22/CE; o

- la totalidad del requisito del documento OIML R 107-1 cumple los requisitos de la Directiva 2004/22/CE (incluso cuando la Directiva 2004/22/CE permita otras alternativas);
- en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto.

La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la Directiva 2004/22/CE o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 107-1 o bien no está incluido en el documento OIML R 107-1.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la Directiva 2004/22/CE no es pertinente para los totalizadores discontinuos.

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo IV)	OIML R 107-1, edición de 2007	Observaciones
Anexo I		
1.1	2.2, 4.1.1	Cubierto
1.2	4.1.2, 4.2.1, 4.2.4	Cubierto, excepto campos electromagnéticos continuos permanentes
1.3	5.1.1	Cubierto
1.3.1	2.7.1.1, 4.2.3	Cubierto, salvo para condensación de la humedad o emplazamiento previsto
1.3.2		No pertinente
1.3.3		
a) E1		
a) E2		
a) E3	A.7.4.6	Cubierto en la medida en que se utilice el impulso de ensayo 5, nivel de ensayo IV, con arreglo a la norma ISO 7637-2:2004(E)
b)	A.7.4.1, A.7.4.2, A.7.4.4, A.7.4.5.1, A.7.4.5.2, A.7.4.3	Cubierto para E1 Cubierto para E2 en la medida que se utilicen los grados de rigor especificados en OIML D11 (2004)
1.3.4	2.7.2, 4.2.8, A.7.3.4, A.7.3.5, 4.2.5, A.5.3	Cubierto en la medida que se utilicen los grados de rigor especificados en OIML D11 (2004)
1.4		
1.4.1	A.7.1, anexo A	Cubierto
1.4.2	A.7.3.3, 4.2.3	Cubierto, salvo para el ensayo de calor húmedo con condensación
2	6.7.3, A.8	Cubierto
3	T.3.9	Cubierto
4		Cubierto por todas las demás pruebas

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo IV)	OIML R 107-1, edición de 2007	Observaciones
5	4.1.3, 6.7.3, A.8	Cubierto
6	3.2.2 - 3.2.5, 3.4.1, 4.1.2, 4.2.1, 4.2.4	Cubierto
7		
7.1	2.6, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.9	Cubierto
7.2	3.1, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.7, 3.2.11	Cubierto
7.3		No pertinente
7.4		No pertinente
7.5	3.1	Cubierto
7.6	3.7, 5.1.2.2, 5.2.2, 3.6.2	Cubierto, excepto para procedimientos de ensayo
8		
8.1	4.2.6	Cubierto
8.2	3.3	Cubierto
8.3	3.6	Cubierto
8.4	3.5, 3.6	Cubierto
8.5		No pertinente
9		
9.1	3.9	Cubierto, salvo para la indicación de la presencia de dispositivos adicionales
9.2		No pertinente
9.3	3.7, 3.8, 5.1.1	Cubierto
9.4		No pertinente
9.5	2.3, 3.4.2.1	Cubierto
9.6		No pertinente
9.7	2.8, 3.9	Cubierto
9.8	3.9.4, 3.10	Cubierto
10		
10.1	2.6, 3.4	Cubierto
10.2	2.6, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4	Cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo IV)	OIML R 107-1, edición de 2007	Observaciones
10.3		No cubierto
10.4		No pertinente
10.5		No pertinente
11		
11.1	3.4, 3.5	Cubierto
11.2	3.4, 3.5	Cubierto
12	5	Cubierto
Anexo MI-006		
Definiciones	T.1.2, T.1.4	Cubierto

Capítulo I. Requisitos comunes a todos los tipos de instrumentos de pesaje de funcionamiento automático

1		
1.1	5.1.1	Cubierto
1.2	5.1.1	Cubierto
1.3	2.7.1.1	Cubierto
1.4	5.1.1	Cubierto
2		
3		
3.1	3.1, 3.2	Cubierto
3.2	3.2.3, 3.2.9	Cubierto
3.3	3.4.1	Cubierto
3.4	4.2.2	Cubierto
3.5	3.8	Cubierto
3.6	3.2.5	Cubierto
4		

Capítulo IV. Totalizadores discontinuos

1	2.1	Cubierto
2	2.2.1 (cuadro 1)	Cubierto
3	2.4	Cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo IV)	OIML R 107-1, edición de 2007	Observaciones
4	2.5	Cubierto
5	3.8, 3.8.3	Cubierto
6	3.2.7	Cubierto
7	3.4.3	Cubierto
8		
8.1	2.2.2 (cuadro 2)	Cubierto
8.2	T.4.5.6, 4.1.2, 4.2.4.a	Cubierto